

Secretaría de Energía de Nación

# INSTRUCTIVO DE ADHESIÓN

---

**Proyecto Energía Limpia para Hogares  
y Comunidades Vulnerables  
- ELHCoV -**



Ministerio de Economía  
Argentina

Secretaría  
de Energía

## Índice

<b>Índice.....</b>	<b>1</b>
<b>I. Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables.....</b>	<b>2</b>
<b>II. Normativa.....</b>	<b>4</b>
<b>III. Acuerdo Marco de Participación.....</b>	<b>5</b>
Modelo de Acuerdo Marco de Participación al ELHCoV.....	5
<b>IV. Instructivo para la adhesión al ELHCoV.....</b>	<b>6</b>
<b>V. Modelo de Nota.....</b>	<b>7</b>
<b>VI. Consultas.....</b>	<b>9</b>

# I. Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables

El objetivo general del Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables (ELHCoV) es incrementar el acceso a la energía y la eficiencia energética en hogares y comunidades vulnerables de la Argentina, y responder con prontitud y eficacia en caso de crisis o emergencia elegible.

El ELHCoV está estructurado en dos Componentes principales, conforme se detalla a continuación:

## **Componente 1: Incremento del acceso a la energía en hogares y comunidades vulnerables**

Este Componente tiene por objetivo promover las intervenciones que contribuyen a suministrar energía y mejorar los servicios de electricidad en comunidades rurales dispersas en general y las poblaciones más vulnerables dentro de estas comunidades, enfocándose en hogares e instituciones públicas como escuelas, puestos de salud o centros de servicios públicos provinciales, mediante las siguientes actividades:

- Subcomponente 1.1. **Mini-redes**

Este Subcomponente comprende la provisión de energía eléctrica a conglomerados aislados de las redes de los sistemas interconectados nacional o provincial, ubicadas en lugares donde no es factible la extensión de la red ya sea por distancia (niveles de tensión) o por dificultad de acceso (costos de construcción).

- Subcomponente 1.2. **Sistemas autónomos de paneles Fotovoltaicos**

Las actividades involucradas en este Subcomponente incluyen la provisión e instalación de sistemas fotovoltaicos y eólicos individuales en viviendas ubicadas en áreas rurales dispersas y en edificaciones destinadas a servicios públicos en contextos rurales dispersos (Escuelas Rurales, Centros de Atención Primaria de la Salud, Puestos de Frontera, Controles viales, etc.), aislados de los sistemas de provisión eléctrica.

- Subcomponente 1.3. **Sistemas térmicos**

Mediante los sistemas térmicos se financiará la instalación de sistemas de energía renovable para la generación de energía térmica a fin de proporcionar calentamiento de agua en comunidades rurales o grupos de población aislados para comunidades o instituciones públicas vulnerables.

- Subcomponente 1.4. **Usos Productivos**

Se focalizará en el financiamiento de equipos alimentados con energía solar en comunidades rurales o grupos de población aislados para hogares, comunidades o instituciones públicas vulnerables. Consistirá en: i) sistemas de bombeo solar de agua; ii) sistemas de boyeros solares; iii) sistemas de enfriamiento, y iv) otros usos productivos.

## **Componente 2: Incrementar la eficiencia energética en hogares y comunidades vulnerables**

Este Componente tiene por objetivo brindar asistencia para aumentar la eficiencia energética de beneficiarios seleccionados mediante las siguientes actividades:

- Subcomponente 2.1. **Hogares**

Aumentar la eficiencia energética en Argentina con foco en los hogares vulnerables a través del recambio y desmantelamiento de equipos de refrigeración de alimentos ineficientes. Para esto se financiarán y facilitarán heladeras nuevas y eficientes (clase A y superiores) que utilicen gases con bajo potencial de calentamiento global, incluyendo la logística asociada a la entrega de la nueva heladera y al retiro y desguace del electrodoméstico antiguo.

- Subcomponente 2.2. **Centros comunitarios**

Recambio de luminarias en centros comunitarios (como Clubes, comedores comunitarios, salas de juegos comunitarias, bibliotecas populares, entre otros) a través de la adquisición e instalación de luminarias eficientes, cableado y equipo asociado y obras menores, incluyendo el desmantelamiento de luminarias antiguas.

## II. Normativa

Con respecto a la normativa sobre el Proyecto de Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables, destacamos la siguiente:

→ **[Decreto N° 417 de fecha 11 de Agosto de 2023:](#)**

En virtud del cual se aprueba el Modelo de Contrato de Préstamo BIRF N° 9521-AR a celebrarse entre la República Argentina y el Banco internacional de Reconstrucción y Fomento, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES (USD 400.000.000), destinado a financiar el Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables.

→ **[Resolución N° 914 de fecha de 10 de noviembre de 2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA:](#)**

Mediante dicha Resolución, la Secretaría de Energía resuelve:

- Aprobar Modelo de Acuerdo Marco de Participación con las Provincias y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del ELHCoV (Anexo I).
- Invitar a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a participar en el Proyecto mediante la suscripción del Convenio Marco de Participación.
- Crear en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA de la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, la Coordinación General del Proyecto (CGP) (Anexo II).
- Designar a la Dirección de Energías Renovables de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GENERACIÓN ELÉCTRICA de la SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA como titular de la Coordinación General del Proyecto (CGP).
- Aprobar el MANUAL DE OPERACIONES DEL PROYECTO ENERGÍA LIMPIA PARA HOGARES Y COMUNIDADES VULNERABLES (Anexo III).

### III. Acuerdo Marco de Participación

Las Provincias/CABA interesadas en adherirse al Proyecto de Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables deberán suscribir el **Acuerdo Marco de Participación al ELHCoV**.

Es menester destacar que el Acuerdo será firmado por:

- Representante de Nación: SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA de la NACIÓN.
- Representante de la Provincia/CABA: Gobernador/a // Jefe/a de Gobiernos.

[Modelo de Acuerdo Marco de Participación al ELHCoV](#)

## IV. Instructivo para la adhesión al ELHCoV

A fin de iniciar los trámites, la Provincia/CABA interesada deberá manifestar su interés de adhesión y solicitar la firma del Acuerdo mencionado, mediante nota dirigida a la SECRETARÍA DE ENERGÍA.

Dicha Nota debe respetar las siguientes pautas:

1. Enviarse a la dirección de correo electrónico de la Mesa de Entradas de la Secretaría de Energía [mesaenergia@mecon.gob.ar](mailto:mesaenergia@mecon.gob.ar) con copia a [proyectoenergialimpia@mecon.gob.ar](mailto:proyectoenergialimpia@mecon.gob.ar)
2. Suscribirse por el Gobernador/a // Jefe/a de Gobierno, Ministro/a o Secretario/a pertinente en la materia.
3. Contenido indispensable:
  - Manifestación de interés de adherirse al ELHCoV y suscribir el Acuerdo Marco de Participación previsto en el Anexo I de la Resolución N° 914/2023 de la Secretaría de Energía.
  - Datos del firmante del Acuerdo Marco de Participación. Es decir, nombre completo, DNI, acto de designación en el cargo del Gobernador/a // Jefe/a de Gobierno.
  - Consignar domicilio: calle, número, ciudad, conforme lo previsto en el Modelo de Acuerdo.
  - Datos de la Unidad Ejecutora Provincial prevista en la Cláusula Cuarta del Modelo de Acuerdo Marco de participación.
  - A efectos de que la SECRETARÍA DE ENERGÍA considere y evalúe el interés de la Provincia y/o CABA referida a la implementación en sus jurisdicciones del Componente 2 del Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables, deberán consignarse datos completos de Centro/s de Tratamiento de Residuos Electricos y Electronicos existente/s en su jurisdicción, proporcionando datos de ubicación y de contacto actualizados.

Enviada la nota conforme lo indicado, se generará un expediente en GDE (Gestión Documental Electrónica).

La **Dirección de Energías Renovables de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de Nación** se contactará con la Provincia/CABA para coordinar la fecha de suscripción del Acuerdo Marco de Participación al ELHCoV.

En el apartado V, se acompaña Modelo de Nota conforme las indicaciones aquí señaladas.

## V. Modelo de Nota

Atento a lo indicado anteriormente, acompañamos Modelo de Nota para solicitar la adhesión al ELHCoV y la respectiva firma del Acuerdo Marco de Participación.

Es oportuno recordar en el presente apartado que la nota debe ser:

- Suscripta por autoridad provincial/CABA.
- Enviada a Mesa de Entradas de la Secretaría de Energía ([mesaenergia@mecon.gob.ar](mailto:mesaenergia@mecon.gob.ar)) con copia a [proyectoenergialimpia@mecon.gob.ar](mailto:proyectoenergialimpia@mecon.gob.ar)

[\_CIUDAD\_], [\_PROVINCIA\_], [\_DÍA\_]de [\_MES\_]de 2023.

**A: SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN**

**ING. Flavia Royon**

**Ref.: Solicitud de Suscripción del Acuerdo Marco de Participación al Proyecto de Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables.-**

**PROVINCIA/CABA**

**De mi consideración:**

[NOMBRE DE LA AUTORIDAD PROVINCIAL/CABA \_], en mi carácter de CARGO DE LA AUTORIDAD, a través de la presente, me dirijo a Usted en referencia del Proyecto de Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables (ELHCoV), el cual tiene por objeto incrementar el acceso a la energía y la eficiencia energética en hogares y comunidades vulnerables de la Argentina, y responder con prontitud y eficacia en caso de crisis o emergencia elegible.

Mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 914/2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, se invitó a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a celebrar convenios con la SECRETARÍA DE ENERGÍA para la implementación del ELHCoV, incrementar el acceso a la energía y la eficiencia energética en hogares y comunidades vulnerables de la Argentina, y responder con prontitud y eficacia en caso de crisis o emergencia elegible.

Asimismo, por el Artículo 1° de la Resolución N° XXXX de la SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN, se aprobó el Modelo de Convenio Marco de Participación de las Provincias y/o Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del "PROYECTO



ENERGÍA LIMPIA PARA HOGARES Y COMUNIDADES VULNERABLES” (ELHCoV), a ser suscripto con la SECRETARÍA DE ENERGÍA .

En el sentido expuesto, solicitamos se considere la intención de la [\_PROVINCIA/CABA\_] de suscribir el Acuerdo Marco de Participación a efectos de la implementación del ELHCoV en nuestra jurisdicción.

En virtud de ello, señalamos que el Acuerdo mencionado será firmado por el [\_GOBERNADOR/JEFE DE GOBIERNO\_], [\_NOMBRE COMPLETO, DNI\_], y que se consigna el domicilio en la calle [\_\_\_\_] N° [\_\_\_\_], de la Ciudad [\_\_\_\_]. A tal fin, se adjunta designación en el cargo.

Asimismo, dejamos indicado que se establece como UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL al [\_ORGANISMO PROVINCIAL\_] que constituye domicilio especial electrónico en [\_\_\_\_\_].

Sin otro particular aprovecho para saludar a Usted muy atentamente.

[FIRMA]

---

## VI. Consultas

La Dirección de Energías Renovables de la Secretaría de Energía de Nación queda a disposición ante cualquier consulta sobre el Proyecto Energía Limpia para Hogares y Comunidades Vulnerables. Podrán comunicarse a [proyectoenergialimpia@mecon.gob.ar](mailto:proyectoenergialimpia@mecon.gob.ar)

Asimismo, podrán encontrar mayor información en nuestra web oficial:

→ <https://www.argentina.gob.ar/economia/energia/proyecto-energia-limpia-para-hogares-y-comunidades-vulnerables>

